

## Plan 2000E

Escrito por Maga - 16/07/2010 17:18

---

Hola, tengo una consulta que hacer sobre las ayudas de las comunidades autonomicas del Plan 2000E. Quizás me podais orientar.

En el mes de marzo compramos un coche en la comunidad de Aragoón aunque vivimos en Cataluña pero por proximidad hacemos muchas de las compras en esta comunidad vecina. En principio se nos aplico el Plan 2000E y se nos descontaron 2000€ por entregar el coche viejo y ahora despues de 4 meses nos ha llegado una carta del concesionario reclamandonos 500€ porque la subvención autonómica de Cataluña ha estado denegada.

Yo entiendo que si la compra fue hecha en Aragón es esta comunidad que tiene que aportar la ayuda y me pregunto si nosotros tenemos que asumir este dinero cuando en ningún momento se nos informó de nada y la venta se hizo en estas condiciones.

¿Que os parece? yo lo encuentro un poco raro y me siento engañada como consumidora.

gracias

---

## Re: Plan 2000E

Escrito por jaime77 - 16/07/2010 23:39

---

¡Hola1, soy el del post de la factura, no se si te será de ayuda pero yo cuando compré el coche quedaban días para finalizar el Plan 2000e y en el concesionario nos dijeron que ellos tenían aún cupo para ellas, pero si por cualquier motivo no nos llegaban que anduviesemos tranquilos porque sería la propia marca quién corriera con los gastos, ya que tu pides un coche a un precio cerrado, el cual te deben respetar, precisamente yo adquirí el vehículo por beneficiarme del descuento y de la subida del IVA.

---

## Re: Plan 2000E

Escrito por Maga - 17/07/2010 10:23

---

Gracias por tu respuesta. Si que ayuda ver que otras personas opinan igual... Yo tambien lo veo asi, la compra se hizo con unas condiciones y el precio se cerro. Ahora no tenemos porque asumir los posibles errores del concesionario o la administracion.

---

## Re: Plan 2000E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/07/2010 08:12

---

El concesionario es el encargado de toda la gestión y tramitación del Plan 2000E.  
Para cualquier duda disponían de un manual de la aplicación y de telf de contacto con FITSA.

De hecho FITSA sólo facilita información directamente a los agentes de ventas. Toda esa información sobre cada expediente no está disponible ni la facilitan a los particulares.

Cada concesionario debe revisar y cincelar de que toda la documentación es la correcta y de que cumple las condiciones puesto que debe adelantar el dinero que luego le será reembolsado por la administración.

Así que revisa tus condiciones de contrato firmadas, para ver si pone alguna cláusula en caso de no aprobación de la ayuda por la administración, y en función de esto, y de cómo te lo reclamen (si es un escrito del concesionario, o es un escrito de la propia administración denegándolo, enviado por correo certificado o Burofax o no..) tendrás que devolverlo o no..

Ya nos contarás!

Salu2

---